



C I R C U L A R CSJBOYC19-116

Fecha: 11 de septiembre de 2019

Para: SEÑORES (AS) MAGISTRADOS (AS) TRIBUNALES SUPERIORES, JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS, PENALES DE CIRCUITO, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, PROMISCUOS MUNICIPALES Y PENALES MUNICIPALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Requiere información solicitada con circular 52 de 28 de mayo de 2019 sobre la Solicitud de Sentencias Miembros del ELN"

De manera atenta, me permito requerir la información solicitada por Circular 52 de 28 de mayo de 2019, por medio de la cual se puso en su conocimiento el oficio No 0133 del 29 de marzo de 2019, suscrito por el Fiscal 29 delegado ante el Tribunal Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación, Doctor Hernando Castañeda Ariza, mediante el cual se solicitaba la remisión de la relación de **SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA** proferidas a la fecha en contra de miembros del Ejército de Liberación Nacional – ELN, en donde se identifique en lo posible: **autoridad, radicado, identificación, delito, clase de sentencia y fecha**

Esta relación deberá ser enviada antes del 20 de septiembre del presente año, al correo [entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co), en caso de estar autorizados legalmente para rendir dicha información.

Cordialmente,

Consejo Superior  
de la Judicatura



GLADYS AREVALO  
Presidente

GA/AVTM